GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 1.189/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 "SERVICIOS FUNERARIOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS - PLURIANUAL" I.D. N° 435.294.----------

Encarnación, 11 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 101 /2023, donde se manifiesta la necesidad de realizar la cancelación del presente llamado, en consideración a los argumentos citados en el presente Dictamen. Debiendo realizar cambios en el proyecto en cuestión a fin de que la misma satisfaga las necesidades que la institución requiere para el ejercicio 2.024.----------

CONSIDERANDO:

Que el **artículo 31 de la Ley N° 2051/2003** expresa lo siguiente:" **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN;** las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994, "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone: *Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.*-------

POR TANTO Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CANCELAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 "SERVICIOS FUNERARIOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS - PLURIANUAL" I.D. N° 435.294.**----------

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador de Itapúa